1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 170	FECHA: 170 de 31 de octubre de 2025
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993). 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CREACION, EDICION Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE ALTA CALIDAD, CON CONTENIDO QUE PERMITA DOCUMENTAR, DIFUNDIR Y POSICIONAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES EVENTOS, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA "GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÒN:	UN0 (1) MES
FECHA DE INICIACIÒN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	**CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA**
NIT DEL CONTRATISTA	79.789.738-0
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	**NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE CULTURA

VALOR:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($24.972.150)**	
ANTICIPO: SI: NO: X		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: N/A		
FORMA DE PAGO:	**El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-**, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante un pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE**	

($24.972.150), previa entrega de los videos en memoria USB y/o en la nube de la cuenta institucional la cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor que dichos videos se puedan visualizar de forma correcta, presentación de Informe de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades realizadas, anexos y soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, copia del pago al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), anexar USB con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Para el último o único pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.		NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.	SI		Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.

	11.	SI		USB o Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.
Nota 2: Los pagos se realizarán conforme al PAC del instituto.
Nota 3: De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

En la ciudad de Yopal a los cinco días (05) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de Supervisor; y **CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.789.738, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No. 170, suscrito el 31 de octubre de 2025 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) del Convenio.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP: 2025000279			**FECHA CDP:** 16 de octubre de 2025	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.17	1.3.3.1.00.04	Servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial	N/A	$24.900.000

No. RP: 2025000362			**FECHA RP:** 05 de noviembre de 2025	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.17	1.3.3.1.00.04	Servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial	N/A	$24.972.150

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
251589	ESTAMPILLA PROCULTURA	04/11/2025	$ 210.000
251589	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	04/11/2025	$ 630.000
251589	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	04/11/2025	$525.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	**FECHA**	**CLASE DE RIESGO**	**PORCENTAJE DE COTIZACIÓN**

N/A	N/A	N/A	N/A

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS SA		**NÚMERO DE POLIZA:** BY-100058012	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	29/10/2025	30/05/2026	$2.497.215
PRESTACIONE SOCIALES	29/10/2025	30/11/2028	$1.248.607
CALIDAD	29/10/2025	30/11/2026	$4.994.430

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS SA		**NÚMERO DE POLIZA:** BY-100009311	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/10/2025	30/12/2025	$284.700.000

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	**No. CUENTA SEPARADA**	**No. PATRIMONIO AUTONOMO**	**ENTIDAD BANCARIA**	**% ANTICIPO**	**VALOR ANTICIPO**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."*, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de prestación de servicios No.170 de 2025 referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA** C.C. No. 79.789.738.	NOMBRE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

Elaboró: KAREN LORENA CORREA HERRERA.
Profesional contratado No. 001-2025